Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:			
Referencia: EX-2023-0	00685305-UNC-ME	#FCEFYN	
VISTO:			

El presente expediente por el cual se solicita autorización para la realización del curso LEER Y ESCRIBIR EN LA UNIVERSIDAD: PROPUESTAS PARA REPENSAR LAS CLASES DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el aval del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES R E S U E L V E:

Art. 1º).- Autorizar la realización del curso: LEER Y ESCRIBIR EN LA UNIVERSIDAD: PROPUESTAS PARA REPENSAR LAS CLASES DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS, con una duración de treinta (30 hs) horas, con evaluación final y sin cobro de aranceles, a realizarse a partir del 21 de Noviembre 2023:

Art. 2°).- Designar como disertante a:

- Sra. Leticia GARCIA
- Sra. Rocío Belén MARTÍN
- Sra. Rebeca Mariel MARTINENCO
- Sr. Sebastián Ricardo MERMOUD

Art. 3°).- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Sra. Leticia GARCIA
- -Sra. Rocío Belén MARTÍN
- -Sra. Maricel OCCELLI

<u>Art. 4°</u>).- Aprobar el programa sintético del Curso que se detalla:

- ALFABETIZACIÓN ACADÉMICA
- LEER Y ESCRIBIR PARA APRENDER CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
- GÉNEROS TEXTUALES VINCULADOS CON LAS CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
- ESCRITURA CON TECNOLOGÍAS

Art. 5°).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6°).- Designar como responsable académica a la Sra. Leticia GARCIA.

Art. 7°).- La Responsable Académica elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso el Informe Académico correspondiente.

Art. 8°).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años

sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl